San Lorenzo, 30 de mayo de 2012

A: Prof. Dr. Antonio Rodríguez Rojas, **Decano**

DE: Comité de Evaluación para procedimientos de Licitación

OBJETO: Presentar Informe del Comité de Evaluación sobre CD N° 08/2012 "Servicio de Mantenimiento y Reparación de Vehículos de la Institución".

1. Antecedentes

La Facultad dispuso realizar el llamado de "Servicio de Mantenimiento y Reparación de Vehículos de la Institución", para el ejercicio 2012, a fin de atender la necesidad de realizar el mantenimiento y la reparación de los vehículos de la Facultad de Ciencias Económicas.

La contratación implica cumplir con las disposiciones normativas aplicables a la modalidad de Contratación Directa, vigentes por la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas, por lo que el presente llamado se ajustó a este procedimiento.

2. Marco Normativo y Disposiciones Generales

Las disposiciones citadas precedentemente obedecen al cumplimiento indistintamente por el Departamento de Contrataciones de la Facultad y de las comisiones creadas y autorizadas en la intervención del proceso de compra del presente llamado. Esas normativas se citan a continuación:

a. La Ley N° 1535/99 "DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO".
b. La Ley N° 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
c. La Ley N° 3.439/07 "QUE MODIFICA LA LEY 2.051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y ESTABLECE LA CARTA ORGÁNICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
d. El Decreto N° 21.909/03, "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
e. La Ley N° 4581/11 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012".
f. El Decreto N° 8334/12 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 4581/11, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012".
g. Resolución Decanato N° 02 del 14 de diciembre de 2011 por la cual se integra el comité de Evaluación para Procedimientos de Contratación Directa, conformado por Econ. Ricardo Asta Meza, Coordinador, Lic. Miguel Marcelo Perdomo Mena, miembro y Lic. Pablo Martínez, miembro. Tiene como funciones el citado comité el estudio y análisis, así como la elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación de las ofertas presentadas a la Institución.

3. Disponibilidad Presupuestaria

La cobertura presupuestaria para el pago por la Contratación del Servicio, se fundamenta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° **824/2012** del rubro **240** Fuente de Financiamiento **30** – cuya descripción es Gastos por Servicios de aseo, mantenimiento y reparación – Servicios de Mantenimiento y Reparación de Vehículos de la Institución.

El monto total previsto, en los distintos subprogramas incluye a la Casa Matriz, totalizando la inversión de **G 58.000.000.-** (Guaraníes cincuenta y ocho millones) y una ejecución presupuestaria anual de **G 29.000.000. -** (Guaraníes veintinueve millones).

4. Publicación

De conformidad con la normativa aplicable a la especie, se publicó el aviso de la Licitación por Contratación Directa para el Servicio de Mantenimiento y Reparación de Vehículos de la Institución, en el Portal de contrataciones desde el 23 de mayo hasta el 29 de mayo de 2012. El numero de ID es el N° **229651** y el número de expediente es el **313.807**. Asimismo se remitió notas de invitación a las siguientes firmas de plaza: (a) MEC Auto Mecánica SA, (b) Víctor Koop Metalúrgica y Rectificación ICSA (c) Autotecnica SRL (d) Mecanicar SA (e) Justo Pastor Molas Hermosa

5. Adendas y Aclaraciones

Se deja expresa constancia que durante el proceso de contratación, la convocante emitió la Adenda N° 1 comunicando la prorroga de la fecha de entrega y apertura de ofertas, en cumplimiento del Art. 1° de la Resolución DNCP N° 805/09 que establece "En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al momento del vencimiento del plazo de entrega de sobre, las Convocantes, deberán prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas. Las nuevas fechas deberán ser difundidas en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) por el plazo mínimo de 5 (cinco) días corridos…."

6. Acto de Apertura

Se preparó un Acta de Apertura de Sobres del referido acto, con la formalidad establecida en la Ley 2051/03. Este documento está suscrito por el oferente presente en el acto de apertura identificándose como Acta de Apertura Nº **31/2012**; y, se agrega al respectivo legajo en custodia a cargo del Departamento de Contrataciones.

De conformidad al procedimiento establecido y aprobado, se dio cumplimiento al acto de Apertura de Sobres que contienen las ofertas técnicas y económicas, siendo realizado en el Departamento de Contrataciones de la Facultad, en fecha 29 de mayo del 2012 a las 09:30 hs, habiendo participado la siguiente firma:

Nº	Empresa Oferente	Oferta Total
1	MOVIL PARTS SRL	57.363.000.-

7. Método de Evaluación de las Ofertas

La oferta recibida en el acto de apertura fue remitida por el Departamento de Contrataciones a la consideración de los integrantes del Comité de Evaluación.

El criterio establecido para analizar la oferta es el siguiente:

a. Se tendrá especial atención a las disposiciones contenidas en el artículo 26 de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas en el sentido de que la evaluación se realizará sobre la base de la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación, en la precitada ley y en el reglamento de la misma. Asimismo no será objeto de evaluación condición alguna que tenga como propósito facilitar la presentación de la oferta y agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no sea sustancial o afecte la legalidad y la solvencia de las propuestas. También no se utilizará algún mecanismo de puntos o porcentajes en el juzgamiento de las ofertas.

b. El comité de evaluación, conforme a los términos del artículo 27 de la citada Ley 2051/03, emitirá un informe técnico sugiriendo la adjudicación, la que finalmente será determinada por la máxima autoridad de la Convocante, tal como establece el art. 28 de la ante citada Ley.

c. Sobre la base de las determinaciones del este último artículo, se recomendará la adjudicación al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. El mismo artículo 28 establece que si dos (2) o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo.

d. Posterior a la determinación de la oferta económicamente más baja, se comprobará, atendiendo a lo establecido en el art. 60 del Decreto 21909/03 reglamentario de la Ley 2051/03, que las empresas han presentado en esta CD los siguientes documentos:
   h. La suficiencia en la garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida.
   ii. El formulario de oferta debidamente completado y preparado.
   iii. Conste en su oferta los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente, siendo estos suficientes y adecuados; y, estén debidamente firmados.
   iv. Este su oferta sustancialmente adecuada a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.
   v. Y, finalmente, que los documentos de la oferta estén en general en orden.

e. Asimismo se procederá a la evaluación de la oferta, siguiendo el orden establecido en el art. 61 del precitado decreto reglamentario de modo a comprobar que:
   i. Estén correctos los documentos de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta).
   ii. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas necesarias, si es que hubiere.
   iii. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo, a la oferta evaluada como la más baja. Las ofertas analizadas como las más bajas sirvieron de antecedente para verificar el cumplimiento de todos los requisitos tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.

8. Análisis y evaluación de cada oferta

En la apertura de sobre se presento la siguiente empresa:

1. MOVIL PARTS SRL

En general, se coincide que el Comité realizará la recomendación de la adjudicación, basado en que el oferente tenga la capacidad técnica, financiera y legal para responder con los compromisos asumidos y con base en la disponibilidad del crédito presupuestario previsto para el efecto.

En primera instancia se procedió a la verificación documental de cada uno de los documentos solicitados, del cual se concluye, que la empresa participante ha presentado todas las documentaciones sustanciales y no sustanciales solicitadas en la Carta de Invitación, por la cual cuenta con la capacidad legal requerida.

Una vez verificado el cumplimiento de los requisitos legales, la oferta fue sometida a un estudio económico de acuerdo a los artículos 60º y 61° del Decreto Nº 21.909/03, para lo cual se ha realizado un análisis del Cuadro Comparativo de Ofertas, con lo cual se ha determinado que los precios de la oferta son razonables atendiendo a los precios que actualmente son cotizados en el mercado.

Ítem Nº	Descripción	Empresas	Monto ofertado
1	*Servicio de Mantenimiento y Reparación de vehículos de la Institución*	MOVIL PARTS SRL	57.363.000.-

Determinado el monto de la oferta presentada por la empresa, se ha procedido a evaluar el cumplimiento de la experiencia general en la provisión de dichos servicios, conforme se detalla en el cuadro siguiente:

Requerimientos experiencia general	
Acreditar como mínimo 5 (cinco) años de experiencia en el ramo	Cumple

Tras la verificación realizada se ha podido constatar que la firma MOVIL PARTS SRL cumple con el requisito exigido en el llamado para ejecutar acabadamente el servicio.

Analizada la capacidad legal, el precio más bajo y la experiencia general, se ha procedido a evaluar el cumplimiento de las especificaciones técnicas, concluyendo que la firma MOVIL PARTS SRL cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en la Carta de Invitación.

Así mismo, se ha procedido a evaluar si la firma oferente cuenta con la capacidad financiera para hacer frente a los compromisos asumidos, concluyéndose que la empresa dispone de la capacidad financiera según consta en los índices de liquidez, endeudamiento y rentabilidad evaluados por el presente Comité.

Atendiendo que el presente llamado fue prorrogado según consta en la Adenda Nº 1, el proceso de evaluación y adjudicación se realiza considerando el Art. 34 Inc. c) de la Ley 2051/03 que establece "…. para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no se pueda contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas….".

9. Criterios de adjudicación

En conformidad a lo establecido en la Carta de Invitación de la Contratación de referencia, concordantes con el artículo 63 del Decreto 21909/03 y el artículo 28 de la Ley 2051/03, el Comité realizará la recomendación de adjudicación, previa revisión de que los oferentes: ***(i)*** cumplan con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la **Carta de Invitación**; ***(ii)*** tengan las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; y, ***(iii)*** presenten el precio evaluado como el más bajo.

El sistema de adjudicación de la presente contratación es: **POR EL TOTAL.**

10. Conclusiones y recomendaciones

Conforme a los criterios mencionados anteriormente surge la conclusión de recomendar la adjudicación del llamado a Contratación Directa Nº 08/2012 – Servicio de Mantenimiento y Reparación de Vehículos de la Institución, a la firma **MOVIL PARTS SRL**, por un monto total de **G 57.363.000.-** (Guaraníes cincuenta y siete millones trescientos sesenta y tres mil), correspondiente al **ejercicio fiscal 2012 y 2013**, siendo el monto para el año 2012 **G 28.681.500.-** (Guaraníes veintiocho millones seiscientos ochenta y un mil quinientos) y el monto para el año 2013 **G 28.681.500.-** (Guaraníes veintiocho millones seiscientos ochenta y un mil quinientos) de conformidad al siguiente cuadro:

Año 2012 y 2013						
Ítem	Especificaciones técnicas	Marca	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	CAMIONETA VOLWAGEN SAVEIRO MODELO 1999					
1.1	Mantenimiento preventivo y correctivo de motor original brasil	Movil Parts	Unidad	1	3.122.000	3.122.000
1.2	Mantenimiento preventivo y correctivo de caja	Movil Parts	Unidad	1	2.000.000	2.000.000

Año 2012 y 2013						
Item	Especificaciones Técnicas	Marca	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1.3	Mantenimiento preventivo y correctivo de dirección	Movil Parts	Unidad	1	1.111.000	1.111.000
1.4	Mantenimiento preventivo y correctivo de suspensión	Movil Parts	Unidad	1	1.591.000	1.591.000
1.5	Mantenimiento preventivo y correctivo de frenos	Movil Parts	Unidad	1	2.530.000	2.530.000
1.6	Mantenimiento preventivo y correctivo de sistema eléctrico	Movil Parts	Unidad	1	2.365.000	2.365.000
2	**MINIBÚS KIA PREGGIO**					
2.1	Mantenimiento preventivo y correctivo de motor	Movil Parts	Unidad	1	7.345.000	7.345.000
2.2	Mantenimiento preventivo y correctivo de caja	Movil Parts	Unidad	1	3.360.000	3.360.000
2.3	Mantenimiento preventivo y correctivo de dirección	Movil Parts	Unidad	1	1.111.000	1.111.000
2.4	Mantenimiento preventivo y correctivo de suspensión	Movil Parts	Unidad	1	1.591.000	1.591.000
2.5	Mantenimiento preventivo y correctivo de frenos	Movil Parts	Unidad	1	2.530.000	2.530.000
2.6	Mantenimiento preventivo y correctivo de sistema eléctrico	Movil Parts	Unidad	1	2.305.000	2.305.000
2.7	Mantenimiento preventivo y correctivo de aire acondicionado	Movil Parts	Unidad	1	3.930.000	3.930.000
3	**AUTOMOVIL MITSUBISHI GALANT**					
3.1	Mantenimiento preventivo y correctivo de motor	Movil Parts	Unidad	1	7.345.000	7.345.000
3.2	Mantenimiento preventivo y correctivo de caja	Movil Parts	Unidad	1	3.360.000	3.360.000
3.3	Mantenimiento preventivo y correctivo de dirección	Movil Parts	Unidad	1	1.111.000	1.111.000
3.4	Mantenimiento preventivo y correctivo de suspensión	Movil Parts	Unidad	1	1.591.000	1.591.000
3.5	Mantenimiento preventivo y correctivo de frenos	Movil Parts	Unidad	1	2.530.000	2.530.000
3.6	Mantenimiento preventivo y correctivo de sistema eléctrico	Movil Parts	Unidad	1	2.305.000	2.305.000
3.7	Mantenimiento preventivo y correctivo de aire acondicionado	Movil Parts	Unidad	1	3.930.000	3.930.000
3.8	Chapería y Pintura	Movil Parts	Unidad	1	300.000	300.000
	TOTAL IVA Incluido					**57.363.000**

El monto de adjudicación propuesto por el Comité, se ajusta al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, fundado en el **CDP N° 824/2012,** conforme a las cantidades establecidas en la Carta de Invitación de la CD N° 08/2012.

Es nuestro informe

Lic. Pablo Martínez Díaz
Miembro

Lic. Miguel Marcelo Perdomo Mena
Miembro

Lic.
Econ. Ricardo Asta Meza
Coordinador